

ANUNCIO

Convocatoria para proveer por el sistema de concurso oposición cuatro plazas de policía local del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

PRIMER EJERCICIO

FASE DE OPOSICIÓN PRUEBA DE CONOCIMIENTOS

El Tribunal calificador designado por Decreto 2024-2129, de 21 de agosto del Concejal delegado de Recursos Humanos, para las pruebas selectivas convocadas por Decreto 2024-1568, de 19 de junio de 2024, para la provisión por el sistema de concurso oposición 4 plazas de policía local del cuerpo de la policía local del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, en sesión de 22 de agosto de 2024, ha acordado:

Convocar a los aspirantes admitidos a dicho proceso selectivo para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición prueba de conocimientos (pruebas culturales de conocimiento básico del ordenamiento jurídico y de las funciones y ejercicio de idioma de Inglés), en llamamiento único en la fecha, hora y lugar que se detalla:

FECHA: 28 de agosto de 2024

HORA: 7:00 horas

LUGAR: Instituto Enseñanza Secundaria (IES) LOS OLIVOS, Calle Joan Miró, 1 de Mejorada del Campo (Madrid).

El llamamiento se efectuará por orden alfabético, conforme a la lista de admitidos que figura en el Decreto de aprobación de lista definitiva.

Los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o Permiso de Conducción originales (no se admitirán copias ni cualquier otro documento distinto a los indicados). No se permitirá el acceso al examen a los/as aspirantes que no presenten alguno de los anteriores



documentos originales, salvo en los casos en que concurren provistos de denuncia que acredite su sustracción o pérdida. Además, deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul.

Los teléfonos móviles o cualquier otro dispositivo electrónico (incluidos relojes inteligentes, tablets y dispositivos análogos), que sean susceptibles de almacenar información y/o su procesamiento o reproducción), deberán estar totalmente desconectados desde el acceso al recinto y durante la duración del examen, dando lugar el incumplimiento de esta norma a la retirada del examen y la expulsión del opositor, invalidándose su ejercicio.

No se permitirá a los opositores acudir al baño durante la realización de la prueba, salvo circunstancias excepcionales debidamente acreditadas mediante informe médico del Servicio Público de Salud.

Los aspirantes podrán acudir a los aseos del IES con anterioridad al inicio del ejercicio.

Lo que se comunica para el general conocimiento en Mejorada del Campo a 22 de agosto de 2024, firmado electrónicamente por el Presidente del Tribunal.

